

INFORME FINAL DE EJECUCION DE CONTRARO 306 DE 2020.

OSCAR ALFONSO ALARCON BARRERA, identificado con C.C 1.118.554.266, de **Yopal**, como contratista y en cumplimiento de la obligación contenida en el literal a), del parágrafo 1, de la clausula 8, de las condiciones adiciones del contrato 306 de 2020, me permito presentar informe final de ejecución de contrato en los siguientes términos:

CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES

PERIODO	ACTIVIDADES REALIZADAS.
05-marzo 2020- 31-marzo 2020.	<p>se proyectó oficio dirigido juzgado séptimo civil del circuito de Bogotá con radicado ORIPYOP 4702020EE00961</p> <p>se proyectó oficio dirigido juzgado cuarenta y siete civil del circuito de Bogotá con radicado ORIPYOP 4702020EE00960</p> <p>se proyectó oficio dirigido al registrador de instrumentos públicos de Orocué ORIPYOP 4702020EE00962</p> <p>se proyectó oficio dirigido a Nancy Aliria caro de Carranza ORIPYOP 4702020EE00963</p> <p>se citó para notificación personal a marcos Hernán barrera rincón ORIPYOP 4702020EE00958</p> <p>se citó para notificación personal a Carlos Alberto barrera García ORIPYOP 4702020EE00959</p> <p>se cito por aviso a Gustavo Camargo rincón</p> <p>se notificó por aviso mediante aviso a Gustavo Camargo rincón</p> <p>se notificó por aviso a marcos Hernán</p> <p>se citó por aviso a Carlos Alberto barrera García</p> <p>Se notificó de manera personas a Carlos Alberto barrera García del Auto de 27 de febrero 2020.</p> <p>Se realizó curso sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</p>
01-abril 2020- 30-abril 2020.	<p>participé del taller de productividad office 365 programada para el 02 de abril de 2020 de 10:00 am a 12:00pm</p> <p>Revisé los manuales internos de las herramientas colaborativas integradas en la plataforma office 365.</p> <p>Revisé de manera permanente mi buzón de correo electrónico.</p> <p>Diligencíé la encuesta Wellness 360 parte 1 y parte 2</p> <p>participe en la capacitación virtual sobre el COVID-19 del 24</p>

	<p>de abril 2020</p> <p>Revisé el Manual sobre cómo utilizar "IRIS" Sistema De Gestión Documental en la web desde tu casa</p> <p>Realicé estudios de la solicitud de corrección c2019-741.</p> <p>Realicé estudios de la solicitud de corrección c2020-2</p> <p>Realicé estudios de la solicitud de corrección c2019-802.</p>
01-mayo 2020- 31-mayo 2020.	<p>se proyectó el Auto de 18-05-2020 de la actuación 470-AA-2020-01</p> <p>Se proyectaron las citaciones enviadas por correo certificado</p> <p>Se proyectaron las citaciones enviadas por correo electrónico.</p> <p>Se cito por aviso a los interesados en la actuación</p> <p>Se notificó personalmente a Natalia del pilar.</p> <p>Se notificó por aviso al señor Fidel</p> <p>Se notificó por aviso a los interesados en la actuación</p> <p>Se notificó personalmente la resolución 10 de 16 de marzo de 2020.</p> <p>Se notificó personalmente la resolución 11 de 16 de marzo de 2020.</p> <p>Se dio respuesta a la tutela con radicado 4702020ER00519 de 29-05-2020</p> <p>Se realizaron las correcciones c2020-192, c2020-193, c2020-194, c2020-195, c2020-196, c2020-197.</p>
01-junio 2020- 30-junio 2020.	<p>Se realizo la corrección c2020-198</p> <p>Se realizo la corrección c2020-199</p> <p>Se realizo la corrección c2020-201</p> <p>Se realizo la corrección c2020-202</p> <p>se realizó la corrección c2020-203</p> <p>Se realizó corrección c2020-204, c2020-205, c2020-206, c2020-207, c2020-208, c2020-209, c2020-210, c2020-211, c2020-212, c2020-213, c2020-214, c2020-215</p> <p>Se realizó la corrección c2020-222, c2020-223</p> <p>Se realizó la corrección c2020-225</p> <p>Se realizó la corrección c2020-226</p> <p>Se realizó la corrección c2020-227</p> <p>Se realizó la corrección c2020-228</p> <p>Se realizó la corrección c2020-233</p> <p>Se negó por improcedente la corrección c2020-196</p> <p>Se dio respuesta al derecho de petición con radicado 4702020er00424 de 18-03-2020</p> <p>Se notificó por aviso 470-nd-2020-07</p>

	<p>Se notificó por aviso 470-nd-2020-06</p> <p>Se dio respuesta al derecho de petición con rad.4702020er00522 de 02-06-2020</p> <p>Se dio respuesta al derecho de petición rad.4702020er00424 de 18-03-2020</p> <p>Se dio respuesta a la tutela con radicado 4702020er00519 de 29/05/2020.</p> <p>Se impugnó el fallo de la tutela con radicado 4702020er00519 de 29/05/2020.</p> <p>Se proyectó oficio a John Fredy González Dueñas superintendente delegado para la protección, restitución y formalización tierras</p> <p>Se notifico por aviso a Yofania Lucia Obando Ramírez del Auto de 18-05-2020</p> <p>Se notifico por aviso a Juan Antonio Galindo Cubides del Auto de 18-05-2020</p> <p>Se proyectó constancia de suspensión de términos del turno 2019-10474</p> <p>Se proyectó constancia de suspensión de términos del turno 2016-4493</p> <p>Se dio apoyo al despacho en estudios en el estudio de la situación jurídica de varios turnos de calificación y folio de matrícula pertenecientes a este círculo registral.</p>
01-julio 2020- 31-julio 2020.	<p>Se realizaron las correcciones c2020-216, c2017, c2020-218, c2020-219 , c2020-220, c2020-221, c2020-223, c2020-224, c2020-225, cc2020-226, c2020-227, c2020-228, c2020-229, c2020-231, c2020-232, c2020-234, c2020-235, c2020-236, c2020-237, c2020-238, c2020-239, c2020-240, c2020-241, c2020-242, c2020-243, c2020-244, c2020-245, c2020-246, c2020-247, c2020-248, c2020-249, c2020-250, c2020-251, 2020-252, c2020-253, c2020-254, c2020-255, c2020-256, c2020-257, c2020-258, c2020-259, c2020-260, c2020-261, c2020-266, c2020-274, c2020-275 y c2020-37.</p> <p>Se contestó Derecho de petición con radicado 4702020ER00549 de 09-06-2020</p> <p>3. Se hizo oficio solicitando la remisión de oficios al Juzgado 1 civil municipal de Zipaquirá.</p> <p>Se hizo constancia de la suspensión de términos de la suspensión del trámite de registro a prevención del turno 2016-4493.</p> <p>Se hizo constancia de la suspensión de términos de la suspensión del trámite de registro a prevención del turno 2019-</p>

	<p>10474. Se hizo constancia de la reanudación de términos de la suspensión del trámite de registro a prevención del turno 2019-10474. Se proyectó resolución 24 de 10-07-2020. Se comunicó resolución 24 de 10-07-2020. Se proyectó oficio con destino al juzgado primero civil municipal de Yopal. ORIPYOP 4702020EE01724 Se proyectó resolución 29 que resuelve recurso de reposición interpuesto contra la nota devolutiva que niega el registro del turno 2019-13341. Se proyectó citación para notificación personas de la resolución que resuelve el recurso mencionado en el numeral anterior. Se proyectó oficio con destino a la agencia nacional de tierras Oficio4702020EE01638 Se dió respuesta a la reiteración del derecho de petición de Mercedes Rivera Gutiérrez. Se proyectó respuesta al derecho de petición con radicado 4702020ER00482 de 22-05-2020 Se proyectó la respuesta al derecho de petición con radicado 4702020ER00577 de 12-07-2020 Se proyectó la respuesta a la tutela 2020-0016, del juzgado único penal del circuito especializado de Yopal con radicado 4702020er00727 de 27/07/2020. Se proyectó la respuesta a la tutela 2020-0041, del JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE YOPAL con radicado 4702020ER00748 de 30/07/2020.</p>
01-agosto 2020- 31-agosto 2020.	<p>Se proyectó respuesta al derecho de petición con radicado 4702020ER00767 2. Se proyectó respuesta al derecho de petición con radicado 4702020ER00757 de 03-08-2020 Se proyectó respuesta a la petición de Fernanda López Se notificó personalmente a Álvaro Beltrán del Auto 18 de mayo de 2020 Se proyectó requerimiento al juzgado promiscuo del circuito de monterrey Se proyectó requerimiento al juzgado primero civil municipal de Zipaquirá Se proyectó respuesta al derecho de petición con radicado 4702020ER00882 de 21-08-2020</p>

	<p>Se proyectó la negativa a una solicitud de revocatoria directa mediante Auto de 24-08-2020</p> <p>Se notificó personalmente el Auto de 24-08-2020</p> <p>Se proyectó respuesta al derecho de petición con radicado 4702020ER00925 de 27-08-2020</p> <p>Se proyectó la Resolución No. 37 de 24-08-2020</p> <p>Se notificó personalmente a algunos de los interesados en la Resolución No. 37 de 24-08-2020</p> <p>Se citó para notificación mediante aviso a algunos de los interesados en la Resolución No. 37 de 24-08-2020.</p> <p>Se proyectó respuesta al requerimiento del juzgado único penal del circuito especializado de Yopal con radicado 4702020ER00982 de 24-08-2020</p> <p>Se proyectó la resolución No 40 de 28-08-2020</p> <p>Se notificó personalmente a los interesados la Resolución No. 40 de 28-08-2020</p> <p>Se proyectó constancia de ejecutoria de la Resolución No. 40 de 28-08-2020.</p> <p>Se proyectó respuesta al derecho de petición con radicado 4702020ER00673 y la corrección c2020-270</p> <p>Se apoyó al Despacho en la proyectó respuesta a petición/queja de la ANI con radicado de salida 4702020EE01829 de 13-08-2020.</p>
<p>01-septiembre 2020-</p> <p>30-septiembre 2020.</p>	<p>Se notificó por aviso la Resolución No. 37 de fecha 24-08-2020 actuación 470-AA-2020-02</p> <p>Se proyectó auto de fecha 04-09-2020, que ordena el archivo de la actuación administrativa 470-AA-2019-09.</p> <p>Se proyectó la Resolución No. 45 de 07-09-2020.</p> <p>Se notificó la Resolución No. 45 de 07-09-2020.</p> <p>Se realizó constancia de Ejecutoria de la Resolución 45 de 07-09-2020.</p> <p>Se proyectó la resolución No. 24 de 07-09-2020</p> <p>Se publicó la Resolución No. 24 de 07-09-2020.</p> <p>Se proyectó oficio a Natalia del Pilar castro lima ORIPYOP No. 4702020EE01967 de fecha 08-09-2020.</p> <p>Se proyectó oficio dirigido a la Agencia Nacional de tierras con radicado de salida 4702020EE01978 de fecha 10-09-2020.</p> <p>Se proyectó Auto de inicio de la Actuación Administrativa 470-AA-2020-04, de fecha 10-09-2020.</p> <p>Se notificó el Auto de inicio mencionado en el numeral anterior.</p>

	<p>Se proyectó la respuesta a la tutela radicado 2020-0099, con radicado 4702020ER01153 de 24-09-2020.</p> <p>Se hizo constancia de ejecutoria de la Resolución no. 24 de 07-09-2020</p> <p>Se proyectó solicitud de copias con radicado de salida 4702020EE02034 de fecha 17-09-2020, con destino a la Notaria 2 de Yopal.</p> <p>Se proyectó constancia de ejecutoria de la Resolución no 37 de 24-08-2020, dada en el curso de la actuación 470-AA-2020-02</p> <p>Se proyectó respuesta al derecho de petición radicado 4702020ER00924 de 27-08-2020.</p> <p>Se proyectó AUTO de cumplimiento de fecha septiembre 30 de 2020.</p> <p>Se calificó el reparto de fecha 28-09-2020.</p> <p>Se calificó parte del reparto de fecha 28-09-2020.</p> <p>Se dio respuesta al derecho de petición de fecha 27-08-2020, radicado por correo electrónico.</p> <p>Se rechazó la solicitud de corrección c2020-869 de fecha 12-12-2019.</p>
01-octubre 2020-30-octubre 2020.	<p>Se notificaron la resolución que resuelve el recurso 470-ND-2020-16.</p> <p>Se notificaron la resolución que resuelve el recurso 470-ND-2020-22.</p> <p>Se notificaron la resolución que resuelve el recurso 470-ND-2020-15.</p> <p>Se notificaron la resolución que resuelve el recurso 470-ND-2020-20</p> <p>Se contestó del derecho de petición 4702020ER01130 de 23/09/2020.</p> <p>Se resolvió el recurso con radicado 470-ND-2020-21, mediante Res. No. 59 de 19-10-2020</p> <p>Se notifico el Res. 59 de 19-10-2020, de manera electrónica.</p> <p>Se resolvió el recurso con radicado 470-ND-2020-23 mediante Res. No. 63 de 23-10-2020</p> <p>Se notifico el Res. 63 de 23-10-2020, de manera electrónica</p> <p>Se resolvió el recurso con radicado 470-ND-2020-24 mediante Res. No. 64 de 23-10-2020</p> <p>Se notifico el Res. 64 de 23-10-2020, de manera electrónica</p> <p>Se resolvió el recurso con radicado 470-ND-2020-25 mediante Res. No. 65 de 26-10-2020</p>

	<p>Se notifico el Res. 65 de 26-10-2020, de manera electrónica</p> <p>Se realizaron 43 correcciones internas.</p> <p>Se proyectó respuesta al derecho de petición con radicado 4702020ER01130 de 23-09-2020.</p> <p>Se proyectó la respuesta al derecho de petición con radicado 4702020ER01224 de 07-10-20</p> <p>Se proyectó respuesta al derecho de petición con radicado 4702020ER01203 de 02-10-20.</p> <p>Se proyectó respuesta al derecho de petición con radicado 4702020ER01197 de 01-10-2020.</p> <p>Se proyectó respuesta al requerimiento de la OCDI, con radicado de esta oficina 4702020ER01212 de 06-10-2020.</p> <p>Se proyectó oficio remisorio de cancelación de embargo, solicitada en el curso de la actuación administrativa 470-AA-2019-09.</p> <p>Se termino de calificar el reparto de 29 de septiembre de 2020.</p> <p>Se calificó el reparto de 30 de septiembre de 2020.</p> <p>Se calificó el reparto de 01 de octubre de 2020.</p> <p>Se proyectó oficio remisorio del Auto de 30-09-2020.</p> <p>Se proyectó el Auto de 30-09-2020.</p> <p>Se dio respuesta a la Tutela con radicado 2020-0027, del Juzgado 2do de ejecución de penas y medidas de seguridad.</p>
<p>01-noviembre 2020-</p> <p>30-noviembre 2020.</p>	<p>Se dio respuesta y cumplimiento a la sentencia No 27 de 09-11-2020, con , dada en el curso de la Tutela 2020-0027, con radicado 4702020ER01469 de 10/11/2020</p> <p>Se dio respuesta al derecho de petición con radicado de esta oficina 4702020ER01377 de 28-10-2020.</p> <p>Se dio respuesta al derecho de petición con radicado de esta oficina 4702020ER01378 de 28-10-2020</p> <p>Se dio respuesta al derecho de petición con radicado de esta oficina 4702020ER01379 de 28-10-2020.</p> <p>Se dio respuesta al derecho de petición con radicado de esta oficina 4702020ER01380 de 28-10-2020.</p> <p>Se dio respuesta al derecho de petición con radicado de esta oficina 4702020ER01195 de 01-10-2020.</p> <p>Se dio respuesta al derecho de petición con radicado de esta oficina 4702020ER01186 de 30-09-2020</p> <p>Se proyectó la Resolución No. 74 de 11-11-2020, mediante la cual se resolvió el recurso 470-ND-2020-26.</p> <p>Se notificó la Resolución No. 74 de 11-11-2020,</p> <p>Se dio respuesta al derecho de petición con radicado de esta</p>

	<p>oficina con radicado 4702020ER01300 de 19-10-2020, Se dio respuesta al derecho de petición con radicado de esta oficina 4702020ER01319 de 21-10-2020. Se dio respuesta al derecho de petición con radicado de esta oficina 4702020ER01361 de 27-10-2020. Se dio respuesta al derecho de petición con radicado de esta oficina 4702020ER01350 de 26-10-2020. Se dio respuesta al derecho de petición con radicado de esta oficina 4702020ER01338 de 22-10-2020 Se dio respuesta al derecho de petición con radicado de esta oficina 4702020ER01367 de 27-10-2020 Se proyectó la Resolución No. 76 de 18-11-2020, mediante la cual se resolvió el recurso 470-ND-2020-27. Se notificó la Resolución No. 76 de 18-11-2020, Se dio apoyo en calificación calificando los turnos 2020-8714 y 2020-8715. Se proyectó la Resolución No. 77 de 19-11-2020, mediante la cual se resolvió el recurso 470-ND-2020-28. Se notificó la Resolución No. 77 de 19-11-2020, Se proyectó la Resolución No. 78 de 23-11-2020, mediante la cual se resolvió el recurso 470-ND-2020-29. Se notificó la Resolución No. 78 de 23-11-2020, Se hizo oficio con destino a la tutela 2020-0027, del Juzgado Segundo de ejecución de penas y medidas de seguridad, informando el cumplimiento. Se proyectó la Resolución No. 81 de 27-11-2020, mediante la cual se resolvió el recurso 470-ND-2020-30. Se notificó la Resolución No. 81 de 27-11-2020, Se proyectó la Resolución No. 83 de 30-11-2020, mediante la cual se resolvió el recurso 470-ND-2020-30.</p>
<p>01-diciembre 2020- 15-diciembre 2020.</p>	<p>Se notificó la Resolución No. 83 de 30-11-2020. Se calificaron los turnos con radicados 2020-9411, 2020-9412, 2020-7311, 2020-7131, 2020-7502. Se proyectó la Resolución No. 84 de 02-12-2020, mediante la cual se resolvió el recurso 470-ND-2020-32. Se notificó la Resolución No. 84 de 02-12-2020, Se remitió el recurso de Queja concedido mediante Resolución No. 84 de 02-12-2020. Se proyectó la Resolución No. 85 de 04-12-2020, mediante la</p>

cual se resolvió el recurso 470-ND-2020-34.
Se notificó la Resolución No. 85 de 04-12-2020.
Se proyectó la Resolución No. 90 de 09-12-2020, mediante la cual se resolvió el recurso 470-ND-2020-35.
Se notificó la Resolución No. 90 de 09-12-2020.
Se proyectó la Resolución No. 91 de 09-12-2020, mediante la cual se resolvió el recurso 470-ND-2020-36.
Se notificó la Resolución No. 91 de 09-12-2020
Se cito por aviso al señor DUMAR ALEXANDER CASTAÑEDA SANTOS para notificación de la Resolución No. 91 de 09-12-2020
Se publicó la citación por aviso al señor DUMAR ALEXANDER CASTAÑEDA SANTOS
Se proyectó la Resolución No. 92 de 09-12-2020, mediante la cual se resolvió el recurso 470-ND-2020-37.
Se notificó la Resolución No. 92 de 09-12-2020
Se realizaron correcciones internadas a solicitud de los calificadores de la ORIP Yopal.
Se dio respuesta a la Petición del Señor Efrén Hernández, remitida por correo electrónico.
Se dio respuesta al derecho de petición radicado 4702020ER01448 de 09-11-2020
Se proyectó solicitud de copias con destino a la ORIP de Orocué.
Se dio respuesta del derecho de petición con radicado 4702020ER01476 de 10-11-2020.
Se dio respuesta del derecho de petición con radicado 4702020ER01477 de 10-11-2020
Se dio respuesta del derecho de petición con radicado 4702020ER01479 de 10-11-2020
Se dio respuesta del derecho de petición con radicado 4702020ER01491 de 10-11-2020
Se proyectó la Resolución No. 94 de 14-12-2020, mediante la cual se resolvió el recurso 470-ND-2020-38.
Se notificó la Resolución No. 94 de 14-12-2020.

ASPECTOS QUE CONSIDERO RELEVANTES:

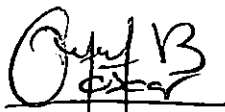
Considero que en cerca de diez meses de trabajo fueron muy productivos, y satisfactorios para mi vida laboral, no obstante esto, el estado de las actuaciones es complejo en razón a que no han sido desarrolladas por un funcionario a tiempo completo, continuo y con la debida dedicación, situación que hace que algunos expedientes presenten situaciones complejas.

RECOMENDACIONES PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD:

Es importante para el optimo funcionamiento de la entidad y evitar perjuicios económicos por eventuales fallas en el servicio, que para todo lo relacionado con actuaciones administrativas, recursos, derechos de petición, tutelas, y demás, sea designado un funcionario o en su defecto se mantenga un contratista para estos fines, además de esto es importante que se garantice la continuidad de dicho contratista, dado que esto temas requieren el cumplimiento escrito de términos.

Finalmente quedo a disposición de la Superintendencia de Notariado y Registro, esperando poder seguir formando parte del equipo de trabajo de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal el próximo año (2021).

Se firma en Yopal a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2020



OSCAR ALFONSO ALARCON BARRERA

C.C. 1.118.554.266 de Yopal
Abogado-Contratista.

Aprobó



MARIA NELLY PERAFÁN CABANILLAS

Registradora Principal de Instrumentos Públicos de Yopal
Supervisora de contrato.